

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 104

Miércoles 7 de mayo de 1969

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION PROVINCIAL

ANUNCIO

La Excm. Diputación Provincial en su sesión del día 28 de abril de 1969, ha acordado tomar en consideración los proyectos de nuevo firme asfáltico de las carreteras provinciales de Alcazarén a la carretera de Adanero a Gijón; La Mudarra a la carretera de Adanero a Gijón; Renedo a la carretera de Tórtoles, y Villalar de los Comuneros a La Barraca, obras con cargo al Plan de Carreteras de 1969. De los caminos vecinales de Aldeamayor de San Martín a la carretera de Segovia; San Vicente del Palacio a la carretera de La Coruña; de la carretera de Boadilla de Rioseco a la de Valladolid-Santander a la de Adanero a Gijón por el apeadero de Torozos, y de Cabezón a la carretera de Burgos a Salamanca, obras con cargo al Plan de Caminos Vecinales de 1968. Y de la carretera provincial de Villalón de Campos a Villacarralón, y del camino vecinal de Santervás a Villacarralón (tramo Santervás a carretera de Villalba), obras con cargo al Plan de Tierra de Campos de 1968.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente Ley de Régimen Local, durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, dichos proyectos se hallan expuestos al público desde las ocho treinta hasta las catorce treinta horas en el Negociado de Fomento de esta Excelentísima Diputación.

Terminado el período de exposición y dentro de los quince días siguientes, podrán formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo se hace público que esta Excm. Diputación, en sesión extraordinaria del día 23 de octubre de 1962, aprobó el pliego de condiciones generales administrativas para la contratación de obras, y por el cual ha de regirse la contratación de las señaladas anteriormente. Dicho pliego se encuentra expuesto al público en las oficinas indicadas, durante el plazo de ocho días, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio, pudiéndose presentar reclamaciones contra el mismo en el citado plazo de ocho días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

De igual modo y cumpliendo lo dispuesto en citado artículo 24, el pliego de condiciones facultativas de los proyectos a que hace referencia el presente anuncio, se encuentra expuesto al público en el plazo de ocho días, horas y oficinas ya indicadas, durante el cual se podrán formular las reclamaciones que se consideren necesarias.

Valladolid, 2 de mayo de 1969.—
El presidente, José Luis Mosquera Pérez.—El secretario, José Pascual Araujo.

1.871

JEFATURA AGRONOMICA

Tengo el honor de informar a V. E. que la Dirección General de Agricultura, en su Circular número 50/69, de fecha 13 del pasado mes de marzo, ordena a esta Jefatura la mayor difusión posible de

lo que a continuación se transcribe, lo que comunico a V. E. por si estimara conveniente su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

A fin de armonizar los numerosos tratamientos que se realizan contra las diversas plagas del campo en campañas de primavera con los intereses de los agricultores, causando el menor perjuicio posible a las abejas, la Dirección General de Agricultura ha dispuesto lo siguiente:

1.º Deberán abstenerse de realizar tratamientos contra las diversas plagas en la época de floración de los cultivos afectados hasta que se haya producido la caída de los pétalos.

Igualmente deberá extremarse la vigilancia de la flora espontánea por si en el momento de los tratamientos estuviera en flor, con el consiguiente riesgo para las abejas que las visitan, en cuyo caso han de regir las mismas normas que si estuviesen los cultivos en flor.

2.º Los tratamientos deberán ser realizados en horas en que las abejas no se encuentren activas, es decir, a partir de la media tarde hasta la mañana siguiente, pudiendo ser conveniente variar el momento de aplicación en mañanas cálidas en que las abejas salen a volar más pronto de lo normal.

3.º Cuando se hagan tratamientos y los productos fitosanitarios puedan caer encima de las colmenas, se aconsejará que las mismas sean retiradas de las zonas o que den debidamente protegidas al realizar la aplicación, manteniéndose cerradas mientras duren los tratamientos.

4.º Independientemente de las anteriores normas generales para la aplicación de insecticidas o aca-

ricidas, deberá realizarse un cuidadoso estudio de los productos fitosanitarios a emplear y sus mezclas, eligiendo aquellos que presenten menor toxicidad para las abejas y las dosis idóneas a que deben ser aplicados.

En este sentido se indican algunos de los productos cuya toxicidad hacia las abejas hace que sea impropio su uso en estos tratamientos:

Clorobencilato.
DDT.
Carbofenotión.
Fosalone Dementón-metilo.
Tiometón.
Endesultón.
HCH.
Lindane, etc., etc.

5.º Entre los productos que ofrecen más garantías y donde las precauciones pueden atenuarse, están los siguientes:

Dioxatión.
Triclorfón.
Etión.
Dicofol.
Menazón.
Tretadifón.
Toxafeno.
Fungicidas (la mayor parte).
Herbicidas.
Azufres.
Abonos foliares.
Correctoras de carencia.
Bacillus thurigiensis, etc.

Aunque el DDT está entre los insecticidas prescritos, la experiencia indica que se puede emplear a una dosis que no supere el 5 por 100, bien sólo o mezclado con azufre, sin que represente un grave perjuicio para las abejas, siempre que se observen las normas generales que se citan al principio de estas instrucciones.

6.º Como norma general, asimismo, deberá procurarse, siempre que ello sea posible, emplear pulverizaciones en vez de espolvoreos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Valladolid, 23 de abril de 1969.—
El ingeniero jefe, Eusebio Alonso Lasheras Pérez-Hickman.

1.757

Delegación de Hacienda

Extracto de Ordenes Ministeriales fecha 31 de enero de 1969, por las que se aprueba el siguiente Convenio del Impuesto General sobre Tráfico de las Empresas para el ejercicio de 1 de enero a 31 de diciembre del año 1969:

VA-II/1969.—Almacenistas de materiales de construcción y sanea-

miento.—Ambito: Provincial.—Cuota: 804.000 pesetas.

El pago de las cuotas individuales se efectuará en dos plazos, con vencimiento en 20 de junio y 20 noviembre de 1969.

La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes integrados en el mismo de las obligaciones tributarias por actividades no incluidas en el mismo, ni de expedir, conservar y exhibir las facturas, copias, matrices y demás documentos librados o recibidos, ni llevar los Libros-Registro correspondientes ni, en general, de las obligaciones formales establecidas, salvo la de presentar declaraciones-liquidaciones trimestrales.

En la documentación a expedir se hará constar necesariamente la mención del Convenio.

En todo lo no regulado expresamente en la Orden Ministerial aprobatoria de este Convenio, se estará a lo establecido en la Orden de 3 de mayo de 1969.

1.835

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Derribos y demoliciones

Presentado por don Belarmino García Iglesias, con domicilio en esta ciudad, calle Miguel de Prado, n.º 7, 1.º A, solicitud de licencia para derribo de la casa núm. 11 de la calle de las Flores; por el presente se hace saber a quienes se consideren afectados de algún modo por el derribo que se pretende realizar, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, ante este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La documentación presentada referente a dicha petición, puede examinarse en el Negociado 5.º de la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento, en los días hábiles y horas de oficina, durante indicado plazo.

Lo que se hace público a los efectos que determina el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Valladolid, 22 de abril de 1969.
El alcalde accidental, José Martín Elvira.

1.736—1.422

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de abril de 1969, aprobó un proyecto de presupuesto extraordinario con destino a la ejecución de obras de pavimentación, alcantarillado y alumbrado público, señalado con el número 25/1969, por importe de 104.045.283 pesetas, que se cubrirá, en parte, con un préstamo a concertar con el Banco de Crédito Local de España, de pesetas 66.237.506.

Dicho proyecto de presupuesto extraordinario, se encuentra expuesto al público, en las Oficinas municipales, durante quince días hábiles, dentro de cuyo plazo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, se admitirán las reclamaciones que fueran presentadas por las personas especificadas en el número 1 del artículo 683 de dicho texto legal.

Valladolid, 2 de mayo de 1969.—
El alcalde, Martín Santos Romero.

1.891—1.423

ZARATAN

Debidamente dictaminadas por la Comisión designada al efecto, se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días, las cuentas municipales del Presupuesto Ordinario de 1968, las de Administración del Patrimonio y las de Valores Independientes y Auxiliares, correspondientes a dicho ejercicio, con el fin de que puedan ser examinadas por quien lo desee en el expresado plazo y los ocho días siguientes, y formular las reclamaciones que estimen convenientes en hacer.

Zaratán, 30 de abril de 1969.—El alcalde, M. Pinedo.

1.819—1.424

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Jueces de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 3

El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número tres de Valladolid y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo 348/68, promovidos por "Ajuria, S. A.", contra don Elías López Martín, sobre reclamación de cantidad, en los que en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta, por lotes, en primera y pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados al demandado que después se dirán, bajo las advertencias y prevenciones que al final se expresan.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Un tractor marca "Lanz", de 38 H. P., matrícula SG-168, de color azul, con cabina. Tasado pericialmente en la cantidad de ocho mil quinientas pesetas.

Segundo lote.—Una cosechadora automotriz "Laverda" M-75, de 2,45 m/c. Versión 1. Tasada pericialmente en la cantidad de treinta y cinco mil pesetas.

Tercer lote.—Una máquina excavadora, marca "Super-Ebro", de Talleres Mecánicos Duipán, con número de motor 303675, con dos palas, una delantera y otra trasera, número 67-93-M.J. 2. Tasada pericialmente en la cantidad de ciento noventa mil pesetas.

ADVERTENCIAS

1.ª Que el acto del remate tendrá lugar el día veinte de mayo próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

2.ª Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.ª Que los bienes reseñados se encuentran depositados en el demandado don Elías López Martín, vecino de Fresno de Cantespino (Segovia), y los del segundo lote, se encuentran en Torquemada (Palencia) en poder de don Benjamín Casero, pudiendo ser examinados.

Dado en Valladolid, a veintidós de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—Rubén de Marino.—El secretario, Manuel Núñez.

1.776—1.425

VALLADOLID.—NUMERO 3

El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número tres de Valladolid y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo 398-68, promovidos por "Comercial Martín, S. L.", contra don Mariano Medina Gijón, sobre reclamación de cantidad, en los que en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por lotes y término de ocho días, los bienes embargados al demandado que después se dirán, bajo las advertencias y prevenciones que al final se expresan.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Primer lote.—Un televisor marca "Helmkaltz", de 23 pulgadas. Tasado pericialmente en la cantidad de diez mil pesetas.

Segundo lote.—Una cafetera marca "Italcren, S. A.", de dos brazos. Tasada pericialmente en la cantidad de quince mil pesetas.

Tercer lote.—Un molinillo de café, eléctrico, de "Comercial Martín, S. L." Tasado pericialmente en la cantidad de cinco mil pesetas.

Cuarto lote.—Un frigorífico metálico, de cuatro puertas, bandejas y tres cajones, de "Comercial Martín, S. L." Tasado pericialmente en la cantidad de veinticinco mil pesetas.

Quinto lote.—Cinco mesas metálicas y tablero de formica y 17 sillas metálicas. Tasadas pericialmente en la cantidad de 2.450 pesetas.

Sexto lote.—Tres percheros metálicos. Tasados pericialmente en la cantidad de cuatrocientas cincuenta pesetas.

Séptimo lote.—Dos ventiladores de pared. Tasados pericialmente en la cantidad de tres mil pesetas.

Octavo lote.—El derecho de traspaso y arrendamiento del local destinado a bar, sito en la planta baja de la casa número 1 de la calle de Rosario Pereda de esta ciudad, donde el demandado tiene instalado el bar. Tasado pericialmente en la cantidad de setenta y cinco mil pesetas.

ADVERTENCIAS

1.ª Que el acto del remate tendrá lugar el día veinte de mayo próximo y hora de las once y media de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado.

2.ª Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que

no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.ª Que los bienes reseñados en los siete primeros lotes, se encuentran depositados en poder del propio demandado, en el Bar Mariano, sito en esta capital, calle Rosario Pereda, 1, pudiendo ser examinados; y que los licitadores del octavo lote quedarán enterados que la subasta o remate del mismo, se llevará a cabo con las formalidades determinadas en los artículos 33 y número 2.º del 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Valladolid, a veintidós de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—Rubén de Marino.—El secretario, Manuel Núñez.

1.831—1.426

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Benito Bragado Argüello, oficial habilitado del Juzgado municipal número tres de Valladolid, en funciones de secretario.

Doy fe: Que en autos de juicio verbal de faltas que se siguen ante este Juzgado con el n.º 251/69, por hurto, a instancia de Elisabeth Ann Halling, con domicilio en Berks (Inglaterra), aparece el siguiente:

«AUTO.—En la ciudad de Valladolid, a veintiocho de abril de mil novecientos sesenta y nueve. SS.ª por ante mí, el secretario, dijo: Que debía sobreseer y sobreseía provisionalmente estos autos de juicio verbal de faltas n.º 251 de 1969, archivándose los mismos con tal carácter.—Así lo manda y firma el señor don Luis Martínez Palomares, juez municipal número tres de esta ciudad, de lo que doy fe.—Firmado: Luis Martínez.—B. Bragado.—Rubricados».

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a veintiocho de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—Benito Bragado.

1.780

VALLADOLID.—NUMERO 3

CEDULA DE CITACION

El señor juez municipal del distrito número tres de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 157 de 1969, sobre lesiones y estafa, ha acordado que se cite por medio de la presente a Luis Albert Acuña hoy en ignorado paradero, para que el día 30 de mayo y hora de las diez treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a veintinueve de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—El secretario, Benito Bragado.

1.806

MEDINA DEL CAMPO

Don Juan Alonso Gómez, secretario del Juzgado comarcal de Medina del Campo, provincia de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio de faltas n.º 14/69 seguido contra Jaime Torregrosa Aznar, se ha practicado la siguiente:

Tasación de costas que se practica en virtud de lo ordenado en providencia de esta misma fecha:

Art. 10, tarifa 1.ª, 6 por 100 tasación de costas; 24,80 pesetas.

Art. 28, tarifa 1.ª, tramitación del juicio; 100 pesetas.

Art. 28, tarifa 1.ª, por diligencias previas; 15 pesetas.

Art. 29, tarifa 1.ª, por ejecución; 30 pesetas.

D. C. 6.ª, expedición tres despachos hasta ejecución; 150 pesetas.

D. C. 11, derechos de registro; 20 pesetas.

Total tasas, 339,80 pesetas.

Mutualidad hasta notificación y ejecución; 50 pesetas.

Total pesetas (s. e. u o.), 339,80.

Importan las costas causadas en el presente juicio de faltas la figurada cantidad de trescientas ochenta y nueve pesetas y ochenta céntimos. Medina del Campo, a veintitrés de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—El secretario, Juan Alonso. Rubricado.

Y para que sirva de notificación, y vista en forma legal al condenado Jaime Torregrosa Aznar e insertar en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, expido el presente en Medina del Campo, a veintitrés de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—Juan Alonso.

1.763—1.427

ANUNCIOS OFICIALES

HERMANDAD SINDICAL DE
LABRADORES Y GANADEROS
DE OLMEDO

Don Moisés Martín Rincón, presidente de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Olmedo (Valladolid).

Hace saber: Que confeccionado el padrón de contribuyentes por las derramas establecidas y aprobadas para el sostenimiento de esta Entidad y sus servicios, para el ejercicio de 1969, queda expuesto al público en la Secretaría de la misma durante el plazo de quince días, a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los contribuyentes puedan examinar y formular contra el mismo las reclamaciones a que hubiere lugar.

Transcurrido dicho plazo, se considerarán firmes las cuotas asignadas,

pasándose los valores al recaudador para su puesta al cobro.

Olmedo, 18 de abril de 1969.—El presidente de la Hermandad, Moisés Martín.

1.670—1.428

Delegación Provincial de la Organización
Sindical*Concurso-subasta para adquisición de diverso mobiliario con destino a la nueva Escuela Sindical de Valladolid*

Por esta Delegación Provincial se convoca concurso-subasta para adquisición de diverso mobiliario con destino a la nueva Escuela Sindical de Valladolid.

El pliego de condiciones y detalle del expresado mobiliario se encuentra a disposición de los licitadores en la Secretaría Provincial. Las ofertas se recibirán en la citada Secretaría, durante quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

La apertura de pliegos se realizará al 5.º día hábil siguiente a aquel en que termina el plazo de presentación de proposiciones.

Valladolid, 30 de abril de 1969.—El presidente de la J. E. A. P.

1.856—1.429

Concurso público para explotación de los servicios de bar del Hogar del Productor del Grupo XXV Años de Paz, de Valladolid

Por el presente anuncio se convoca concurso público para explotación de los servicios de bar del Hogar del Productor del Grupo «XXV Años de Paz», de Valladolid.

El pliego de condiciones por el que ha de regirse dicho concurso, se encuentra en el Departamento de Oficialía Mayor de esta Delegación Provincial (Plaza Madrid, 4), durante las horas de diez a trece, donde han de presentarse las proposiciones, antes de las trece horas de la fecha en que se cumplan quince días naturales, a partir del siguiente en que se publique el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Valladolid, 30 de abril de 1969.—El delegado provincial.

1.855—1.430

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL